EXPTE. D- 2409 /23-24

FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que se sirva informar, por escrito y a la mayor brevedad posible, respecto a la Resolución 788/2022 y al EX-2022-40250888-GDEBA-DAIYSMHYFGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley N° 15310, sobre cada uno de los aspectos enumerados a continuación:

1. Detalle pormenorizadamente las erogaciones presupuestarias de la Jefatura de Asesores del Gobernador, efectuadas durante el último semestre del año 2022 y en el transcurso de tiempo correspondiente al primer semestre del año 2023 y hasta la fecha de contestación del presente requerimiento de

FOLIO 2

informes, que hacen a todos y cada uno de los gastos de funcionamiento de la Jurisdicción;

2. Explique detalladamente cuáles son los gastos de funcionamiento de la jurisdicción que se buscan cubrir con las erogaciones presupuestarias del punto 1 y que torna imperiosa la necesidad del aporte económico efectivizado mediante la Resolución 788/2022;

3. Adjunte el instrumento de la intervención, dentro del expediente administrativo EX-2022-40250888-GDEBA-DAIYSMHYFGP relativo a la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

4. Adjunte el dictamen pertinente de la Contaduría General de la Provincia;

5. Explique las razones que hacen a la dilación en el tiempo entre la fecha de la Resolución 788/2022, del 30 de noviembre de 2022, y la fecha de publicación en el Boletín Oficial, que data del 08 de junio de 2023;

Maricel Etchecoin Moro
Diputada
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As

FOLIO 3

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto acceder a información detallada referente al EX-2022-40250888-GDEBA-DAIYSMHYFGP y a la Resolución 788/2022, por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley Nº 15310.

Dicho expediente, propicia la "adecuación de los créditos presupuestarios de la Jefatura de Asesores del Gobernador, a fin de atender los gastos de funcionamiento de la Jurisdicción".

En efecto, por Resolución 788/2022, se efectúa, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley Nº 15310 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 7 – Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos treinta y cinco millones ($ 35.000.000.-).

Es en este marco que, al encontramos con un ente que, por recibir recursos públicos con el esfuerzo de todos los bonaerenses, se torna imperioso contar con información precisa y oportuna que permita conocer en detalle sus reales necesidades y posibilite determinar con precisión meridiana las razones de todos los aportes económicos recibidos, que deben ser administrados bajo los principios de coherencia, transparencia, austeridad, eficiencia y optimización de la Administración Pública. En suma, se busca llegar a un conocimiento cabal de las obligaciones y los gastos operativos que lleven a comprender las necesidades de

H. C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 4

flujo financiero que se pretenden cubrir con las erogaciones aportadas por todos los bonaerenses.

Consecuentemente, se piden conocer con el mayor grado de detalle los gastos de funcionamiento efectuados por la Jefatura de Asesores del Gobernador que se ciñen exclusivamente al transcurso de tiempo en que la norma de marras pudo o puede estar cumpliendo sus efectos, incluso hasta el día de la fecha de la contestación a esta herramienta legislativa.

En tanto, se torna particularmente llamativo la dilación temporal para dar publicidad a la operación financiera en cuestión, que data del mes de noviembre de 2022 y que recién es publicada en el B.O. del día 08 de junio de 2023. En esta lógica, se solicita conocer las razones atinentes a dicha demora entre el acto administrativo y la debida publicidad del mismo.

Por último, se requiere de parte del Poder Ejecutivo Provincial el giro a esta Honorable Cámara de los instrumentos que le otorguen sustento legal al acto administrativo y es por ello que se hace menester efectuar la lectura de los argumentos de cada una de las áreas de la administración que vinieron a convalidar la operación financiera que constituye el eje de la presente iniciativa.

Por todo lo expuesto, por encontrarnos ante una operación financiera que afecta al erario público provincial y por estar comprometidos los principios de transparencia y publicidad de los actos de gobierno, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto favorable la sanción del presente Pedido de Informes.

Maricel Etchecoin Moro
Diputada
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As